



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 769 - 2017-GRA/GR.

Ayacucho, 17 de noviembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones en el año fiscal 2017, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley acotada relacionado con la modificación de los Anexos 2, 2A y 5 y el artículo 10 de la Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el año fiscal 2017, se incorporó en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Ayacucho un monto de un millón ciento sesenta mil ciento veinticuatro y 00/100 soles (S/. 1, 160,124.00), en la fuente de financiamiento recursos ordinarios para el Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para Institución Educativa N° 104 Simón Bolívar del Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho" con código SNIP 237746;

Que, en cumplimiento al numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley 30680 y conforme al Anexo 9 "Modificación de los Anexos 2, 2A y 5 de la Ley N° 30624", se debe dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 543 - 2017-GRA/GR de fecha 01 de agosto del 2017, anulando la nota de modificación presupuestaria N° 0393 por transferencia de partidas en el presupuesto institucional del Pliego Gobierno Regional Ayacucho aprobado mediante Ley N° 30624;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2 de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 543 - 2017-GRA/GR de fecha 01 de agosto del 2017, de incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho por el monto de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 1, 160,124.00), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 54.1, inciso b) del artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

.....
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

